

ORDENANZA N°: 4357/11.-

Ramallo, 29 de diciembre de 2011

VISTO:

Que según la memoria de la Contaduría Municipal al cierre del Ejercicio 2010 queda demostrado un excedente de fondos (excepto los extrapresupuestarios) de ejercicios anteriores 31/12/2010 (Art. 16 y 43 Decreto Provincial 2980/2000) por un valor de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO c/03/100 (\$ 7.654.844,03);

Que según lo normado en el Art. 43° del mencionado Decreto 2980/2000 y el valor de la deuda flotante al 31/12/2010 asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS c/08/100 (\$ 6.420.166,08);

Que en el importe mencionado en el párrafo anterior se encuentra incluida la deuda flotante por Expedientes originados en el otorgamiento de créditos provinciales (registro de compromiso 6844, 4057, 4056) por un total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES c/86/100 (\$ 1.321.183,86), importe correspondiente al 90% a cargo de la Provincia de Buenos Aires, que se abonaron con los recursos afectados ingresados en Ejercicio 2011; y

CONSIDERANDO:

Los "Criterios prácticos de aplicación de RAFAM" emanados por el Honorable Tribunal de Cuenta;

Que de la comparación del total de fondos excepto los extrapresupuestarios y la deuda flotante, ambos valores al 31/12/2010 arrojo un excedente de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO c/81/100 (\$ 2.555.861,81);

Necesario y fundamental efectuar las adecuaciones presupuestarias correspondientes contemplando lo expresado en el Decreto Provincial 2980/2000 (Art. 16 y 43);

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Amplíese la siguiente partida del Cálculo de Recursos vigente de la ----- Administración Central en la suma de **PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO c/81/100 (\$ 2.555.861,81.-)**, con imputación en el siguientes rubro:

35.1.01.0	-	Caja y Bancos	\$ 2.555.861,81
1			

ARTÍCULO 2º) Con los fondos provenientes del artículo anterior, ampliase Presupuesto ----- de Gastos vigente de la Administración Central en la suma de **PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO c/81/100 (\$ 2.555.861,81.-)**, en las siguientes partidas:

Jurisdicción: 1110101000 – Intendencia

Programa: 01.00.00 – Conducción y Administración General

Fuente de financiamiento: 110 - Origen Municipal

Objeto del gasto:

2.5.1.0	-	Compuestos químicos	\$ 100,00
---------	---	---------------------	-----------

3.3.4.0 - Mantenimiento y reparación de vías de \$ 2.578,00

Programa: 51.01.00 – Promoción de Deporte

Fuente de financiamiento: 110 - Origen Municipal

Objeto del gasto:

1.2.1.0 - Retribuciones del cargo \$ 4.250,86

1.2.3.0 - Sueldo anual complementario \$ 750,00

1.2.5.0 - Contribuciones patronales \$ 1.100,00

Programa: 52.01.00 – Promoción de la Cultura

Fuente de financiamiento: 110 - Origen Municipal

Objeto del gasto:

1.2.3.0 - Sueldo anual complementario \$ 3.250,45

1.2.5.0 - Contribuciones patronales \$ 5.500,00

Jurisdicción: 1110102000 – Secretaría de Gobierno

Programa: 56.00.00 – Delegación de Villa General Savio

Fuente de financiamiento: 110 – Origen Municipal

Objeto del gasto:

1.1.1.8 - Reemplazos \$ 2.000,00

Jurisdicción: 1110103000 – Secretaría de Hacienda

Programa: 92.00.00 – Erogaciones Figurativas

Fuente de financiamiento: 110 – Origen Municipal

Objeto del gasto:

9.1.2.0 - Contribución a instituciones \$ 2.112.642,70

Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 18.01.00 – Alumbrado Público

Fuente de financiamiento: 110 - Origen Municipal

Objeto del gasto:

3.3.4.0 - Mantenimiento y reparación de vías de \$ 45.900,00

Programa: 18.03.00 – Otros Servicios Urbanos

Fuente de financiamiento: 110 - Origen Municipal

Objeto del gasto:

1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo \$ 150,00

1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones \$ 15.500,48

4.3.3.0 - Equipo sanitario y laboratorio \$ 1.523,00

5.3.7.9 - Otras transferencias a Entes de Gobierno \$ 1.200,00

Programa: 18.08.00 – Conservación, Reparación y Mejoramiento de Red Vial

Fuente de financiamiento: 110 - Origen Municipal

Objeto del gasto:

2.6.9.0 - Otros \$ 50,00

Jurisdicción: 1110108000 – Secretaría de Desarrollo Local

Programa: 01.00.00 – Conducción y Administración Desarrollo Local

Fuente de financiamiento: 110 – Origen Municipal

Objeto del gasto:

2.6.9.0 - Otros \$ 550,00

Programa: 42.00.00 – Promoción del Turismo

Fuente de financiamiento: 110 – Origen Municipal

Objeto del gasto:

1.2.6.0 - Complementos \$ 1.050,00

Jurisdicción: 1110109000 – Secretaría de Desarrollo Humano

Programa: 01.00.00 – Conducción Desarrollo Humano

Fuente de financiamiento: 110 – Origen Nacional

Objeto del gasto:

1.1.1.8 - Reemplazos \$ 2.540,48

1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias \$ 1.048,17

Programa: 31.04.00 – Gastos Programa Tercera Edad

Fuente de financiamiento: 110 – Origen Nacional

Objeto del gasto:

3.1.4.0 - Teléfonos, télex y telefax \$ 1.250,00

Programa: 31.14.00 – Familia y Protección de Derechos

Fuente de financiamiento: 110 – Origen Nacional

Objeto del gasto:

2.2.9.0 - Otros \$ 2.938,40

3.4.2.0 - Médicos y sanitarios \$ 170.000,00

3.4.9.0 - Otros \$ 85.000,00

3.9.9.0 - Otros \$ 86.500,00

4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles \$ 1.766,00

Programa: 32.00.00 – Bromatología

Fuente de financiamiento: 110 – Origen Municipal

Objeto del gasto:

1.1.1.8 - Reemplazos \$ 1.534,95

1.2.1.0 - Retribuciones del cargo \$ 3.632,36

1.2.3.0 - Sueldo anual complementario \$ 555,48

1.2.5.0 - Contribuciones patronales \$ 1.000,48

TOTAL \$2.555.861,81

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE
2011.-----

HÉCTOR RAÚL LOBAIS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ALEJANDRO ANTONIO AGOTEGARAY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE